ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO N°:	DA-300-MC-012-2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VICTORIA
CONTRATISTA:	EVELIO DIAZ VALENCIA
OBJETO DEL CONTRATO:	**EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALUMNOS - RUTA 2- HACIENDO EL RECORRIDO DIARIO, DESDE LA VEREDA MARZALA A VICTORIA (INSTITUCION EDUCATIVA SAN PABLO) Y VICEVERSA - MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS.**
VALOR DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($8.928.000.00), M/TCE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo para la ejecución del contrato, será desde la firma del acta de inicio y hasta el 29 de abril de 2026., Previa la expedición del registro presupuestal y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral.
FECHA ACTA DE INICIO:	Acta de inicio de fecha 22 de enero del 2026 pero se Ejecutó desde el Veintiséis (26) de Enero del 2026.
VALOR ADICIÓN:	CUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL (4.032.000.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 12.960.000), M/TCE
PLAZO ADICIÓN:	DEL 30 DE ABRIL AL 12 DE JUNIO DEL 2026 (28 DIAS CALENDARIO ACADEMICO)
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL:	No. 111 DEL 15 DE ENERO DE 2026
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:	No. 151 del 22 enero del 2026
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN	No. 399 del 7 de abril del 2026
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN:	No. 562 del 11 de Abril del 2026
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA:	9 días del mes Junio, días calendario Académico del 2026. Correspondiente al Sexto pago
FORMA DE PAGO PLANTEADA EN EL CONTRATO INICIAL:	El Municipio de Victoria Caldas pagara al contratista el valor total de contrato de la siguiente manera. Se realizarán pagos parciales previa presentación de la certificación por el representante legal de la Institución educativa, en la que se relaciones los días que se ha prestado el servicio de transporte escolar, verificada por el supervisor del contrato, previo pago, también el contratista deberá presentar las planillas que certifiquen los aportes al sistema de seguridad social integral. De acuerdo a las directrices en el Decreto1273 del 3 de Julio del 2018, de la misma manera el supervisor del contrato deberá adjuntar certificado de recibido a entera satisfacción.
FORMA DE PAGO ADICIÓN:	El Municipio de Victoria Caldas pagara al contratista el valor total de contrato de la siguiente manera. Se realizarán pagos parciales previa presentación de la certificación por el representante legal de la Institución educativa, en la que se relaciones los días que se ha prestado el servicio de

	transporte escolar, verificada por el supervisor del contrato, previo pago, también el contratista deberá presentar las planillas que certifiquen los aportes al sistema de seguridad social integral. De acuerdo a las directrices en el Decreto1273 del 3 de Julio del 2018, de la misma manera el supervisor del contrato deberá adjuntar certificado de recibido a entera satisfacción.
VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA:	$ 1.296.000.00 CORRESPONDIENTE AL PAGO N°6

En las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Victoria Caldas, a los Dieciséis (16_) días del mes de Julio del año 2026, se reunieron **JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA** Delegado para contratación, en calidad de contratante, GLORIA ESPERANZA ACEVEDO CORTES, Secretario de Desarrollo humano, en su calidad de supervisora del contrato a liquidar y EVELIO DIAZ VALENCIA CC.7.245.518 En su calidad de contratista, con el objeto de suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO** DA-300-MC-012-2026, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 8.928.000.00
ADICIONES	$ 4.032.000.00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 12.960.000.00
PRIMER PAGO	$ 720.000.00
SEGUNDO PAGO	$ 2.880.000.00
TERCER PAGO	$ 2.736.000.00
CUARTO PAGO	$ 2.448.000.00
QUINTO PAGO	$ 2.592.000.00
SEXTO PAGO	$ 1.296.000.00
SALDOS A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 288.000.00
SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA	0

FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONTRATO:

El municipio de Victoria Caldas pagara la suma de dinero una vez se haya ejecutado el objeto del contrato con la presentación del informe de actividades, pago de seguridad social integral, anexo la respectiva factura de cobro emitida por parte del contratista y el certificado de entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Acta de Ejecución N°	Fecha	Orden Pago N°	Comp Egreso N°	Vr. Bruto a Pagar	Descuentos Realizados	Valor Neto Pagado	Saldos Por Pagar
01							
02							

03							
04							
05							

INFORME DE EJECUCIÓN:

ÍTEM	OBLIGACIÓN/ACTIVIDAD	% DE EJECUCIÓN
1	a) Tener tarjeta de operación inter veredal del municipio de victoria, a no ser que tengan tarjeta nacional.	100%
2	b) Cumplir con el recorrido establecido en el objeto del contrato, en concordancia con los horarios de entrada y salida preestablecidos por la institución educativa.	97.78%
3	c) Al momento de recoger a los estudiantes, lo deberá hacer en el lugar más cercano a la residencia de cada uno de ellos.	100%
4	d)Transportar a los alumnos beneficiarios en las condiciones normales del servicio de transporte escolar acorde con las normas legales vigentes	100%
5	e) No podrá transportar carga o personas diferentes a los estudiantes mientras el vehículo se encuentre prestando el servicio del transporte escolar.	100%
6	f) No podrá transportar estudiantes por fuera del vehículo, todos los estudiantes deberán ocupar puesto	100 %
7	g) No podrá transportarse estudiantes de primaria de las zonas rurales donde existe la oferta educativa	100 %
8	h) El vehículo deberá tener extintor y el equipo de carretera completo	100 %
9	i) En el ascenso y descenso de los vehículos los estudiantes deberán tomarse todas las precauciones necesarias para que esta se haga de manera segura.	100 %
10	j) Mantener en buen estado los vehículos utilizados para el cumplimiento del objeto de este contrato lo cual debe ser soportado con la vigencia de la revisión técnico – mecánica.	100 %
11	k) Mantener vigentes los seguros contractual, extracontractual y seguro Obligatorio de Accidentes de tránsito- SOAT	100 %
12	l) Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.	100 %
13	m) Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes	100 %
14	n) Presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de salud, de pensiones y Riesgos Laborales.	100 %
15	o) El contratista deberá realizar cuantos viajes sean necesarios para cubrir la totalidad de los estudiantes que requieren de la ruta.	100 %
16	p) Los estudiantes deberán ir acompañados de un adulto durante la prestación del servicio.	100 %
17	q) El conductor debe disponer de un sistema de comunicación bidireccional, el cual debe ser conocido por los padres de familia y el establecimiento educativo.	100 %
19	r) Mantener vigente las pólizas de seguros	100%
20	s) En ningún caso podrán transitar a velocidades superiores a 60 kilómetros por hora, durante la prestación de este servicio	100%
21	t) La parte posterior del vehículo deberá pintarse con franjas alternas de diez (10) centímetros de ancho en colores amarillo Pantone 109 y negro, con inclinación de 45 grados y una altura mínima de 60 centímetros	100%
22	u). Adicionalmente, en la parte superior delantera y trasera de la carrocería, en caracteres destacados, de altura mínima de 10 centímetros, deberá llevar la leyenda "Escolar"	100%

23	Y todas las demás obligaciones legales inherentes al contrato	100%

MULTAS: No hay lugar-no se impusieron

LA SUPERVISORA DEJA CONSTANCIAS:
(En condiciones de ejecución normales y cumplimiento total del contrato)

a. Que el contratista presento cuenta de cobro para el pago correspondiente, así mismo cumplió sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, durante la ejecución del contrato.

b. Que, según el visto bueno de la Supervisora, el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones establecidas en el contrato con una ejecución del 97.5%. teniendo en cuenta que dos días no hubo clase, por lo tanto, no los certificó la Institución Educativa

c. Que con suscripción de la presente acta de liquidación las partes dejan constancia que una vez que la secretaria de hacienda libere a favor del municipio de Victoria Caldas, un valor de $ 288.000.00 el municipio de Victoria Caldas queda a paz y salvo por todo concepto.

Se deja constancia que el Acta de Liquidación de mutuo acuerdo y de manera anticipada se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella intervienen.

JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA
Delegado Para Contratación

Evelio Diaz

EVELIO DIAZ VALENCIA
Contratista

GLORIA ESPERANZA ACEVEDO CORTES
Secretaria de Desarrollo Humano
Supervisora